



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA

**ALCALDÍA**

EXP	0547903
DOC	1512896

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0482 - 2021/MPH-H.**

Huacho, 23 de diciembre del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 110-2021/MPH de fecha 23.12.2021, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaura para el ejercicio fiscal 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución de los regidores proponer acuerdos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, señala taxativamente en su numeral 7.3 del artículo 7°, las responsabilidades del Titular de la Entidad en materia presupuestal, indicando que éste deberá efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. De este modo, el Titular de la Entidad (Alcalde) es responsable de lograr las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso; determinando las prioridades de gastos de la entidad en el marco de sus Objetivos Estratégicos Institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, publicado en el diario oficial El Peruano el día 30.11.2021, en el que se precisa las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, la Directiva N° 001-2021 EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0110-2021-MPH se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaura para el ejercicio fiscal 2022, el mismo que asciende a **S/. 42,928,957.00**, (cuarenta y dos millones novecientos veintiocho mil, novecientos cincuenta y siete), para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de diciembre del 2022; asimismo se aprobó la distribución del Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN:



7 DIC. 2021





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0482-2021/MPH-H.**



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	MONTO
1. RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	3,201,989.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,555,070.00
3. RECURSOS DETERMINADOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	15,529,042.00 7,657,782.00 7,985,074.00
<b>TOTAL</b>		<b>42,928,957.00</b>

**DISTRIBUCIÓN DE CATEGORÍAS DE GASTOS**

CATEGORÍAS GASTO	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	33,148,900.00
GASTOS DE CAPITAL	9,780,057.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>42,928,957.00</b>



**DISTRIBUCION DEL FONCOMUN**

DISTRIBUCION DEL FONCOMUN	
80.73% - GASTOS CORRIENTES	12,536,298.00
19.27% - GASTOS DE CAPITAL	2,992,744.00
<b>100% TOTAL</b>	<b>15,529,042.00</b>



Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 debe ser promulgado mediante Resolución de Alcaldía en el plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2021.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal a aprobar, conforme con lo prescrito en el artículo 31° Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - PROMULGAR** el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Huaura, ascendente a **S/. 42,928,957.00**, (cuarenta y dos millones novecientos veintiocho mil, novecientos cincuenta y siete), para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de diciembre del 2022; de acuerdo a lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0482-2021/MPH-H.**

**Distribución de categorías de gastos**

CATEGORÍAS GASTO	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	33,148,900.00
GASTOS DE CAPITAL	9,780,057.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>42,928,957.00</b>

DISTRIBUCION DEL FONCOMUN	
80.73% - GASTOS CORRIENTES	12,536,298.00
19.27 % - GASTOS DE CAPITAL	2,992,744.00
<b>100% TOTAL</b>	<b>15,529,042.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura promulgado en el artículo precedente, se estima por fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	MONTO
1. RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	3,201,989.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,555,070.00
3. RECURSOS DETERMINADOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	15,529,042.00
	08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	7,657,782.00
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	7,985,074.00
<b>TOTAL</b>		<b>42,928,957.00</b>

El desagregado de Ingresos por fuentes de financiamiento antes señalado se precisa en el Reporte de Detalles de Ingreso.

**ARTICULO TERCERO: APROBAR,** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Huaura, correspondiente al año fiscal 2022, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe)

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR,** a la Oficina General de Planificación, Presupuesto e Inversiones la remisión de la presente Resolución antes las instancias competentes.  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
GM/OGPPI  
OGAF/OPEPE  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



**HUGO ECHEGARAY VIRU**  
ALCALDE PROVINCIAL